



POLIZA VEHICULAR

PROMOTORA OPCION – Créditos Vehiculares

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en adelante denominada **MAPFRE PERU** en virtud de la solicitud de seguro presentada por el **Promotora Opción S.A. EAFC**, en adelante denominada **EL ASEGURADO**, la cual se considera la base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar el riesgo conforme se describe en esta constancia, en los términos y condiciones de la **Póliza Grupo**.

Contratante	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
RUC	:	20100341914
Dirección	:	Calle Salaverry 152 Miraflores
Teléfono	:	712-3500
Asegurado	:	TREMACH GROUP SAC
Contrato	:	8159.085.02
Domicilio	:	CALL. PEDRO GAREZON N° 2062 INT. 02
Distrito	:	SAN MARTIN DE PORRES
Departamento	:	LIMA
Vigencia	:	Desde el 28/09/2023 hasta finalización de contrato
Relación con el Contratante	:	Contrato Colectivo

Descripción del Interés Asegurado: Descripción del Vehículo

Marca	:	NISSAN
Modelo	:	URBAN
Año de Fabricación	:	2023
N° Placa	:	CCS-154
N° de Motor	:	YD25111404B
° Serie	:	JN1UC4E26P9020468
Suma Asegurada US\$	:	\$ 37,790.00
USO	:	ALQUILER
Beneficiario	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
Relación con el asegurado	:	Financiera

MAPFRE PERU COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATANTE

PROMOTORA OPCION

COBERTURAS

Daño Propio al Automóvil Asegurado

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

Hasta US\$ 200,000 por vehículo

Responsabilidad Civil Global Frente a Terceros: US\$ 500,000 para toda la cartera (no figura en Póliza)

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes

Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Hasta US\$ 30,000 por Vehículo

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

- ☐ Muerte e Invalidez Permanente, hasta US\$ 40,000 c/u.
- ☐ Gastos de curación, hasta US\$ 8,000 c/u.
- ☐ Sepelio (con servicio Finisterre), hasta US\$ 3,000 c/u

Equipos Audiovisuales

Hasta US\$ 1,000.00

Asistencia a Automóviles

Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control

Ausencia de control, hasta el límite de la suma asegurada y Responsabilidad civil por ausencia de control limitado, hasta US\$ 50,000. Aplicable únicamente a Personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras.

Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

DEDUCIBLES

Camioneta Rural (De 10 a 18 asientos)

- ☐ Daño Propio y Responsabilidad Civil:
 - Privado:* 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.00 en talleres afiliados.
 - Vehículo declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal:* 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00 en talleres afiliados.
 - Vehículo NO declarado como uso Comercial, Alquiler, Transporte de personal:* 25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500.00 en talleres afiliados
- ☐ Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00
- ☐ Vías no aptas para la Circulación: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- ☐ Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- ☐ Rotura de Lunas:
 - Nacional: Sin deducible
 - Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$250.00



- ❑ **Deducible por Morosidad**
20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00 en talleres afiliados
Pérdida total y/o Robo Total: 20% del monto indemnizable

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE SINIESTROS

- Comunicarse de inmediato con la Central de Emergencia de la Aseguradora **213-3333 opción 1** para reportar el siniestro, quienes enviarán un procurador para su asesoría y apoyo.
- Comunicar a Marsh Rehder Perú S.A. 604-1000 el siniestro para su asesoría y seguimiento a la Aseguradora,
- Seguir las instrucciones de la Central de Emergencia de la Aseguradora y/o del procurador en el caso que se encuentre presente en el lugar de los hechos o en la comisaría de la jurisdicción.
- Presentarse de inmediato a la comisaría del sector en un plazo no mayor de 4 horas desde que ocurrió el accidente a fin de efectuar la denuncia policial respectiva y cumplir con los procedimientos policiales que se indiquen (Dosaje etílico, peritaje de daños, citaciones, etc.) para los casos de accidentes de tránsito.

CONDICIONES ESPECIALES

- ❑ La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- ❑ Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- ❑ Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- ❑ **IMPORTANTE:** En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
- ❑ No se aplicará deducible en caso de siniestro por pérdida total y Robo Total.

POLITICA DE DISPOSITIVO DE RASTREO (GPS)

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades de las siguientes Marcas - Modelos deberán tener instalado y activo un sistema de rastreo (GPS o similar) al momento del siniestro:

AÑO DE FABRICACION	MARCA / MODELO	CONDICION GPS
		LIMA
Hasta 2 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual)	Hyundai H-1	SI

La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.
La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por Mapfre Perú (Hunter, Segursat, Protemax, y Comsatel)
- Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o a Mapfre, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.





- Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.

El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Compañía por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.

Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.

La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por la compañía.

